

# Recaudación del IRPF en Castilla y León 201>

CCOO de Castilla y León

Gabinete Técnico



### **ESTRUCTURA**

NTRODUCCIÓN	3
RECAUDACIÓN DEL IRPF EN CASTILLA Y LEÓN	4
EL IRPF POR TRAMOS DE RENTA	5
EVOLUCIÓN DEL IRPF 2008-2017	8
RENDIMIENTOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	. 12
BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES AUTONÓMICAS	. 13
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	. 16

Gabinete Técnico de CCOO de Castilla y León Secretaría de Asesoramiento Jurídico y Sindical

Este Informe ha sido elaborado en 2019 con datos publicados por la AEAT en el mes de julio de dicho año, correspondientes al ejercicio fiscal de 2017.



### INTRODUCCIÓN

La Agencia Tributaria (AEAT) publicó el pasado 2 de julio la Estadística del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al año 2017, cuya declaración se presentó en 2018<sup>1</sup>. Se trata de una información muy detallada en relación a los datos que los y las contribuyentes incorporamos en nuestras declaraciones de la renta y del resultado de las liquidaciones del impuesto.

Lamentablemente esta estadística tiene dos inconvenientes, el primero es que no incluye las comunidades autónomas de Navarra y el País Vasco por tener ambas un régimen fiscal propio que no depende de la AEAT y el segundo es que desagrega los datos por CCAA pero no lo hace por provincias. Con todo se trata de una información muy relevante para poder tener un conocimiento exhaustivo de nuestra Comunidad y de su tejido económico, por lo que el Gabinete Técnico de CCOO de Castilla y León ha elaborado este informe con el que queremos contribuir a la difusión de la importancia social que tienen las políticas fiscales y a la concienciación ciudadana en lo referente al pago de impuestos que permiten el sostenimiento del Estado.

Como complemento a esta información estos son algunos enlaces a diversos medios de comunicación que, desde diferentes perspectivas, se han hecho eco de esta estadística.

Norte de Castilla: "Las rentas más altas suben un 10% según Hacienda"

Diario de León "Las rentas más altas suben un 10%"

Carlos Castedo Garví Secretario de Asesoramiento Jurídico y Sindical CCOO de Castilla y León

arbs Cartedo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Web de la Agencia Tributaria



### RECAUDACIÓN DEL IRPF EN CASTILLA Y LEÓN

En Castilla y León se presentaron 1.169.706 declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondientes al ejercicio 2017. El importe total de los rendimientos económicos declarados fue de 21.813,2M€, lo que supone un rendimiento medio por declarante de 18.648€, el 1,77% más que el año anterior. El 88% de las declaraciones y del total de los rendimientos correspondieron a rentas del trabajo asalariado, mientras que sólo el 15% del total de declarantes manifestaron contar con ingresos derivados de la realización de actividades económicas (autónomos, empresarios, profesionales, etc) y los ingresos que declararon por ellas fueron el 7,5% del total de ingresos declarados en la Comunidad, por debajo incluso del 7,7% que supusieron el año anterior; hay que tener en cuenta que hay declarantes con rendimientos por el desarrollo de actividades económicas a la vez que tienen rendimientos del trabajo, pero la estadística de la AEAT no indica cuál es su proporción.

Mientras que, por término medio, las rentas del trabajo declaradas fueron de 18.690 € anuales, las provenientes de actividades económicas fueron de 9.255€. Es significativo que tanto en Castilla y León como en el conjunto del País, el rendimiento medio por declarante sea aproximadamente el doble cuando se trata de rentas del trabajo que cuando se trata de los ingresos obtenidos por el desarrollo de actividades económicas. Respecto del año anterior, en nuestra Comunidad mientras que el rendimiento medio del trabajo ha crecido un 1,13%, el de las actividades económicas ha aumentado un 3,0%.

Los rendimientos medios declarados en nuestra Comunidad respecto de las cantidades equivalentes en el Territorio Fiscal Común (España excepto las CCAA de País Vasco y Navarra), son el 90% en el caso de los rendimientos de trabajo y el 87% en los rendimientos procedentes de las actividades económicas.

	Total	Trabajo	Act.
			Económicas
Castilla y León	18.648€	18.690€	9.255€
Territorio Fiscal Común	20.986€	20.791€	10.653€

No analizamos aquí otros ingresos por tratarse de cuantías inferiores, centrándonos exclusivamente en las dos principales. Por ejemplo, las rentas del capital mobiliario fueron 927€ de media por cada uno de los 760.452declarantes que dicen tener este tipo de rentas, aunque en muchos de los casos se trate únicamente de una cuenta de ahorro; y los rendimientos del capital inmobiliario no afecto a actividades económicas fueron 1.239€ de media por cada uno de los 579.055 declarantes que aportaron ingresos de este tipo.

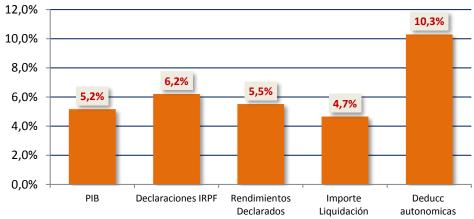


El 69% de las declaraciones de IRPF tuvieron cuota resultante positiva, mientras que el 31% restante tuvo cuota cero por no llegar sus rendimientos a los niveles mínimos establecidos (no confundir las declaraciones con resultado negativo con las declaraciones a devolver por no superar el resultado la cuantía de las retenciones a cuenta que son declaraciones positivas).

El importe total resultante de las autoliquidaciones del impuesto fue de 3.486,8 millones de euros, lo que equivalió al 16,0% de los rendimientos totales declarados en la Comunidad mientras que en el Territorio Fiscal Común (TFC) el porcentaje fue el 18,9%. Si en Castilla y León se hubiera alcanzado dicho tipo medio se habrían recaudado 636 millones de euros más por este impuesto.

Las declaraciones de IRPF presentadas en Castilla y León son el 6,2% de las de España, (exceptuadas las del País Vasco y Navarra por su régimen fiscal propio) el rendimiento neto declarado en Castilla y León equivale al 5,5% del rendimiento neto de dicho TFC, ligeramente por encima del porcentaje que supone el PIB de Castilla y León que equivale al 5,2% del PIB del TFC. La cuantía liquidada en nuestra Comunidad es el 4,7% de la total del territorio común y la cuantía de las deducciones autonómicas de Castilla y León en el IRPF equivale al 10,3% de la de la suma de todas las deducciones autonómicas del TFC.

Figura 1.- Peso de Castilla y León respecto del Territorio Fiscal Común, 2017



Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

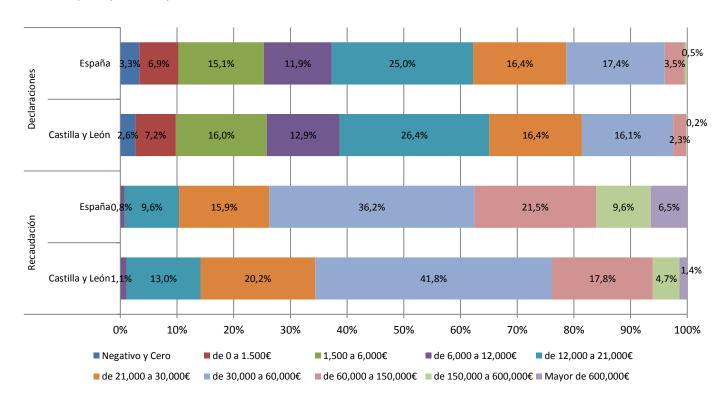
### EL IRPF POR TRAMOS DE RENTA

En la siguiente figura pueden observarse las distribuciones, según tramos de ingresos, del total de declaraciones y de la cuota total resultante de las autoliquidaciones, esto es, de lo que realmente se paga; una figura que muestra la progresividad del IRPF. En cuanto a las declaraciones, la diferencia de distribución entre Castilla y León y el TFC es que **en nuestra Comunidad hay mayor proporción de rentas bajas que en el conjunto**. Sin embargo, en el caso de



la recaudación del impuesto, mientras que en Castilla y León el 23,9% de lo recaudado procede de rentas superiores a 60.000 euros, en el conjunto del TFC estas rentas aportan el 37,4% del ingreso. Este hecho tiene una doble causa: por una parte, como hemos visto, una estructura de rentas en Castilla y León más pobre que a nivel nacional (resultado de salarios medios inferiores y de una mayor proporción de trabajadores por cuenta propia que por término medio declaran rentas inferiores a los trabajadores por cuenta ajena) y por otra parte de la existencia en nuestra Comunidad de una normativa fiscal que a partir de los mismos ingresos genera menor recaudación que a nivel nacional, o dicho en otros términos, Castilla y León tiene menor presión fiscal que el Territorio Fiscal Común.

Figura 2.- Distribución de declarantes y de Recaudación en función de los tramos de ingresos declarados, España y Castilla y León, 2017



Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

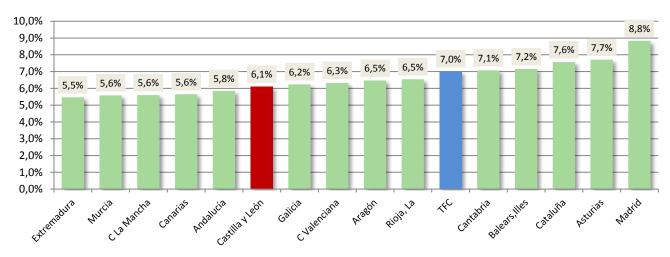
Nota. En la figura se utiliza el mismo código de colores para Declaraciones y para Recaudación por lo que en las dos barras que representan a declarantes no aparece el tramo de ingresos superiores por su escasa proporción, de igual manera que en las barras dedicadas a recaudación la proporción de los tres tramos inferiores es nula o tan pequeña que no aparecen reflejados en el gráfico.

Si comparamos por CCAA los datos de las declaraciones del IRPF, vemos que **Castilla y León, con una cuota media de 4.293€, está entre las más bajas de España**, superando únicamente a Castilla la Mancha (4.098€) y a Extremadura (4.118€) y por debajo de Canarias (4.487€), Galicia (4.554€), Andalucía (4.609€) y de la media del TFC (5.613€), alejada de Cataluña (6.513€) y Madrid (7.840€) que están en el extremo superior. Y si referenciamos la cuota resultante del IRPF en cada CCAA



con su PIB en el año 2017 obtenemos la gráfica siguiente que muestra que en Castilla y León se recauda por IRPF un 6,1% del total de su PIB, siendo la sexta comunidad que tiene la proporción más baja como puede verse en la siguiente figura.

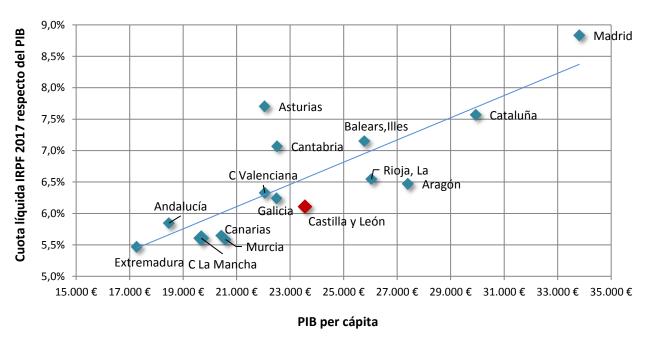
Figura 3.- Proporción entre la Cuota Líquida Resultante del IRPF y el PIB de cada CCAA, 2017



Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

Castilla y León tiene una recaudación sobre el PIB un poco inferior a la que le correspondería por su renta per cápita, al igual que ocurre con Murcia o Aragón, mientras que en sentido opuesto están Asturias, Cantabria y Madrid, en cuyos casos la recaudación es superior a la que les correspondería por su PIB per cápita.

Figura 4.- Proporción de Cuota Líquida Resultante del IRPF y PIB de cada CCAA frente a PIB per cápita, 2017



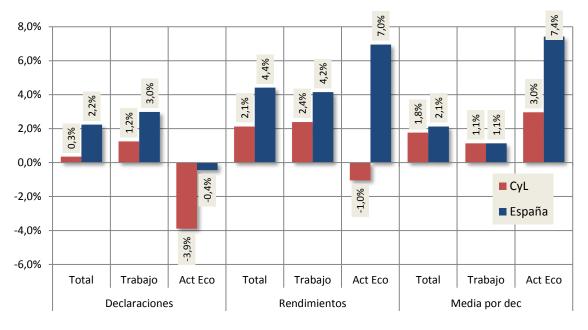
Elaboración propia a partir de datos de la AEAT



### **EVOLUCIÓN DEL IRPF 2008-2017**

En 2017 aumentó el número de declarantes del IRPF aunque en Castilla y León lo hizo en menor proporción (0,3%) que en el conjunto del TFC (2,2%); no obstante, mientras que los declarantes por rentas del trabajo aumentaron, los que declararon actividades económicas fueron menos que en 2016 (-3,9% en Castilla y León y -0,4% en el TFC). A pesar de ello los rendimientos declarados aumentaron en todos los casos excepto en las actividades económicas en Castilla y León (-1,0%). Es significativo que, en el caso de rentas del trabajo, los rendimientos medios aumentasen en ambos territorios un 1,1%, mientras que los rendimientos procedentes de actividades económicas aumentasen un 3,0% en Castilla y León y un 7,4% de media en el TFC.

Figura 5.- Variación 20016-2017 en nº de declaraciones, rendimientos declarados y rendimiento medio por declaración, TFC y Castilla y León



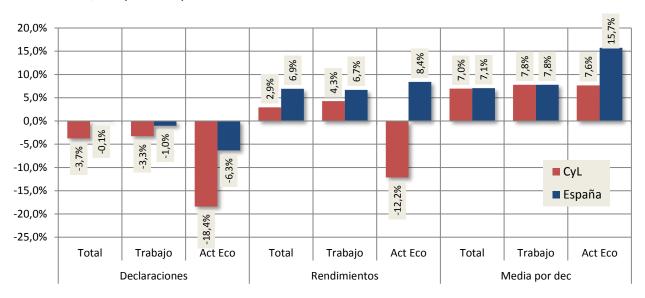
Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

Si comparamos los datos de declarantes y de rendimientos en 2017 con los de 2008 vemos que en Castilla y León se han perdido más declarantes que a nivel de Territorio Fiscal Común, especialmente de actividades económicas, ya que el número de personas con este tipo de rentas se ha reducido un 18,4% por un 6,3% que lo hizo a nivel del TFC. Esta reducción, junto con el hecho de que el crecimiento del rendimiento medio declarado por actividades económicas (7,6%) sea prácticamente la mitad del que ha tenido en el conjunto de CCAA (15,7%) y al igual crecimiento del rendimiento medio del trabajo en Castilla y León y en el TFC (6,6%), hace que los rendimientos del trabajo ganen peso en nuestra Comunidad en detrimento de los rendimientos de las actividades económicas (del 86,9% del total de rendimientos que eran en 2008 se ha pasado al 88,0% en 2017, aunque la proporción más alta se dio en 2014 en que alcanzó el 88,4%). Todos estos datos se tratan de variaciones en términos nominales, sin tener en cuenta el incremento del



coste de la vida, por lo que en términos reales, una vez tenido en cuenta el IPC, tanto los rendimientos totales, como los rendimientos medios están afectados negativamente por el incremento del IPC, que entre 2008 y 2017 fue del 9,9% en Castilla y León y del 10% en España, con lo que solo en el caso de las cuantías medias en actividades económicas hubo ganancia de capacidad de compra en este periodo.

Figura 6.- Variación 2008-2017 en nº de declaraciones, rendimientos declarados y rendimiento medio por declaración, TFC y Castilla y León

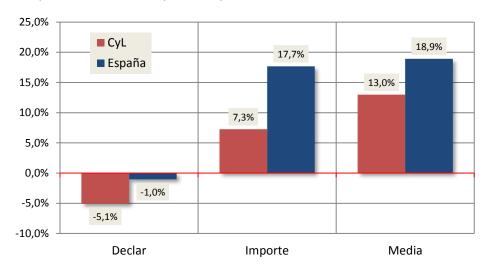


Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

En nuestra Comunidad la cuota resultante de la autoliquidación creció un 7,3% entre 2008 y 2017, gracias a que la cuota media ha aumentado un 13,0%, ya que el número de declarantes que tuvieron resultado positivo se ha reducido un 5,1%. El crecimiento de la recaudación es proporcionalmente muy superior en el TFC que en Castilla y León, tanto por una menor caída del número de declaraciones positivas como por un mayor aumento de la cuota media, algo que puede tener que ver con una fiscalidad más laxa en Castilla y León que en otras CCAA (menores tipos impositivos, más deducciones fiscales, etc) y a que, como hemos mencionado anteriormente en este informe, nuestra Comunidad cuente con una estructura económica y productiva más débil, o lo más probable es que se trate de una combinación de ambos.



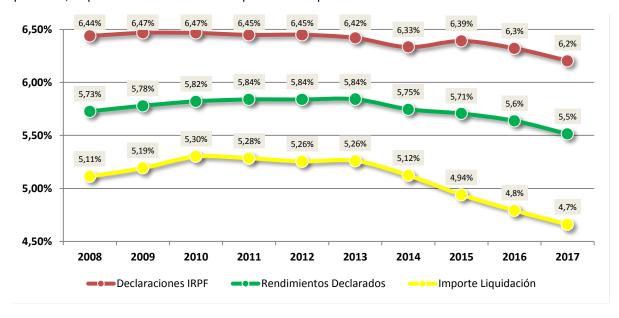
Figura 7.- Variación 2008-2017 en nº de declaraciones con liquidaciones positivas, importe total recaudado e importe medio por declaración, TFC y Castilla y León



Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

La siguiente figura permite ver cómo, a lo largo de estos años, Castilla y León ha perdido peso en el conjunto nacional (TFC), tanto en número de declaraciones de IRPF presentadas, como en los rendimientos totales declarados y, como lo ha hecho especialmente, en la cuota total resultante de las autoliquidaciones, que desde 2013 presenta una caída del peso mucho más intensa que la que tienen los rendimientos declarados, como puede apreciarse en la siguiente figura en la que la línea amarilla tiene mayor pendiente que la verde.

Figura 8.- Evolución 2008-2017 del peso de Castilla y León sobre TFC en declaraciones con liquidaciones positivas, importe total recaudado e importe medio por declaración



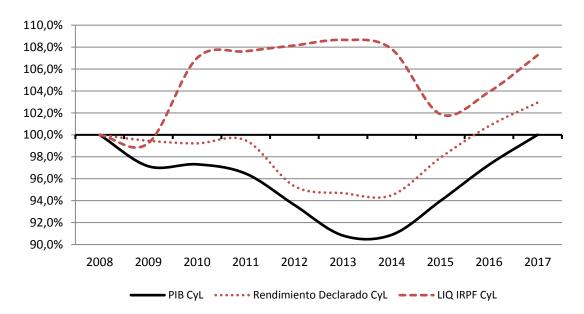
Elaboración propia a partir de datos de la AEAT



En la siguiente figura puede compararse la evolución que, desde el inicio de la crisis hasta el año 2017, han tenido los rendimientos declarados en el IRPF en Castilla y León, el resultado de las liquidaciones y el PIB de la Comunidad. Vemos que los rendimientos declarados en el IRPF han tenido mejor evolución en estos años que el PIB (esto también ocurre a nivel nacional). Y que mientras que el PIB en 2017 alcanzó por fin el nivel que tenía en 2008, los rendimientos declarados superaban dicho nivel en un 2,9%.

En cuanto a la cuota resultante de las autoliquidaciones se observa que los cambios normativos aplicados en el IRPF supusieron en 2010 un incremento del tipo medio<sup>2</sup>; en 2012 volvió a incrementarse este tipo debido a las modificaciones efectuadas en la normativa del IRPF. Sin embargo, las decisiones que se tomaron en 2014 en sentido contrario han supuesto en 2015 la reducción de dicho tipo medio. El crecimiento de los rendimientos declarados que se ha producido a partir de 2014 –en la misma proporción que lo hace el PIB– se traslada a la liquidación del último año.

Figura 9.- Evolución del PIB, de los rendimientos declarados en el IRPF y de la liquidación total del IRPF, Castilla y León 2008-2017; 2008=100



Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

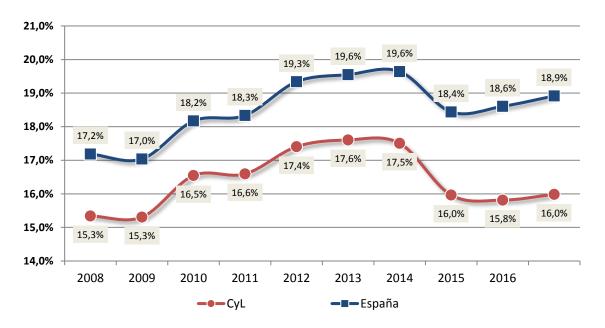
Como puede verse en la siguiente figura, en la que la línea azul está siempre por encima de la roja, el tipo medio del IRPF siempre ha sido superior en el TFC que en Castilla y León, en todos los años entre 2008 y 2017. Asimismo, puede observarse que la brecha entre ambos tipos medios se va agrandando año a año, desde 1,9 puntos que había en 2008 hasta 2,9 que hay en 2017;

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> proporción entre la cuota resultante de la autoliquidación y los rendimientos declarados



esto ocurre bien por la modificación de la regulación autonómica del impuesto, bien por la evolución de la estructura económica de Castilla y León (mayor peso del sector agrario, mayor proporción de autónomos, etc). Son perfectamente identificables los tres momentos en los que en Castilla y León se introdujeron cambios normativos en la regulación del IRPF

Figura 10.- Evolución del tipo medio (proporción entre la liquidación total del IRPF y los rendimientos declarados) Castilla y León, 2008-2017



Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

### RENDIMIENTOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Los rendimientos obtenidos por el desarrollo de actividades económicas se declaran en el IRPF por una de estas tres vías: estimación directa, en los casos en los que hay facturación de ventas y de compras; estimación objetiva, conocida también como sistema de módulos (se declara en función de variables de la actividad, pero no de las ventas) y estimación objetiva para actividades agrarias, equivalente al anterior pero exclusivamente para este sector. En los últimos años se observa un importante transvase de las dos últimas hacia la primera, dado que la fiscalidad en ella es menos gravosa, aunque exige mayor rigor en la contabilidad de la actividad empresarial que en los otros casos. En Castilla y León hubo en 2017 101.032 declaraciones de estimación directa, un 8,6% más que en 2008 (el último año han crecido un 4,5%); de estimación objetiva hubo 22.712, un 45,3% menos que en 2008 (siendo las que más negativamente evolucionan); y de actividades agrarias son 66.664 que suponen un 27,8% menos que las habidas en 2008, en parte debido a la fuerte caída de población agraria por cuenta propia que no es renovada por personas jóvenes.



En cuanto a las cuantías medias declaradas en 2017 como rendimientos de actividades económicas, en el caso de la **estimación directa** fue de 12.320€, un 1,9% menos que en 2008, ya que el último año ha aumentado un 6,0% y el anterior lo hizo más del doble; en cuanto a la **estimación objetiva**, la cuantía en 2017 es de 11.191€, y que a pesar de haber crecido el último año un 4,1% todavía está un 4,1% por debajo de la de 2008; por último, las **actividades agrarias** dan un valor de rendimiento medio en 2017 de 3.054€, un 41,2% menos que en 2008, aunque en este caso, al estar muy ligadas a la climatología por nuestro modelo agrario, presenta oscilaciones entre unos años y otros, si bien la caída del 25,3% en el año 2017 ha puesto esta cuantía en el nivel más bajo del periodo.

Figura 11.- Evolución del número de declaraciones de IRPF con rendimientos por Act Económicas, Castilla y León, 2008-2017

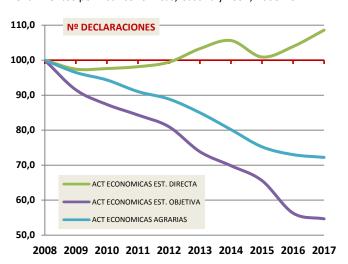
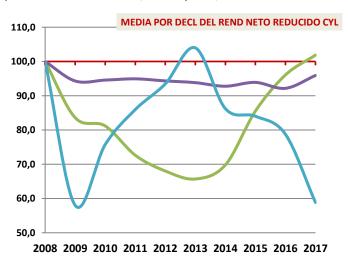


Figura 12.- Evolución del Rendimiento Neto Medio declarado en IRPF por Actividades Económicas, Castilla y León, 2008-2017



Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

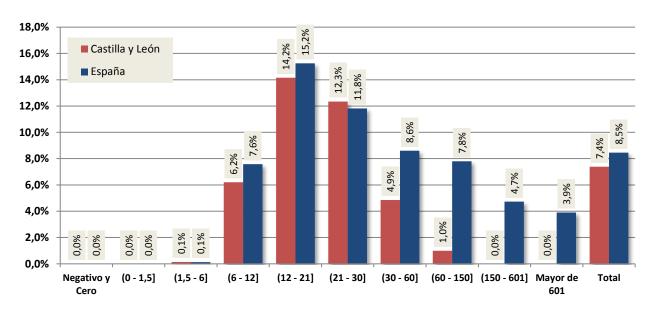
### **BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES AUTONÓMICAS**

El 7,4% de declaraciones de IRPF presentadas en Castilla y León (6,8% en 2016) tuvieron alguna bonificación fiscal de carácter autonómico, por el 8,5% de las presentadas en conjunto en el TFC; 90.789 declaraciones con bonificaciones fiscales en Castilla y León que son el 5,4% del total de las declaraciones que tuvieron bonificaciones. El valor de las deducciones autonómicas aplicadas en Castilla y León en 2017 fue de 40,2M€, mientras que a nivel del TFC fue de 388,9M€, lo que equivale al 10,3% del importe total bonificado; esto significa que las bonificaciones fiscales en Castilla y León afectan a menos declarantes, pero sus cuantías son proporcionalmente superiores, 443€ en nuestra Comunidad por 231€ en el total del TFC, habiendo aumentado la cuantía media en nuestra Comunidad mientras que en el conjunto de CCAA se redujo.



Como puede verse en el siguiente gráfico, casi ninguna de las declaraciones con rendimientos inferiores a 6.000€ tiene bonificaciones fiscales; el tramo de rendimientos con mayor porcentaje de declaraciones que tienen bonificaciones es el de 12.000 a 21.000€ (14,2% en CyL y 15,2% en el conjunto de CCAA). También se observa en la figura que en los tramos de renta por encima de 30.000€ hay declaraciones con bonificaciones fiscales, pero ocurre en mucha mayor proporción a nivel nacional, por cuanto que algunas de las bonificaciones fiscales existentes en Castilla y León están supeditadas a que las personas declarantes no superen unos ingresos máximos para tener derecho a las bonificaciones fiscales.

Figura 13.- Porcentaje de liquidaciones que, en cada tramo de rentas, han tenido deducciones autonómicas, Castilla y León y España, 2017

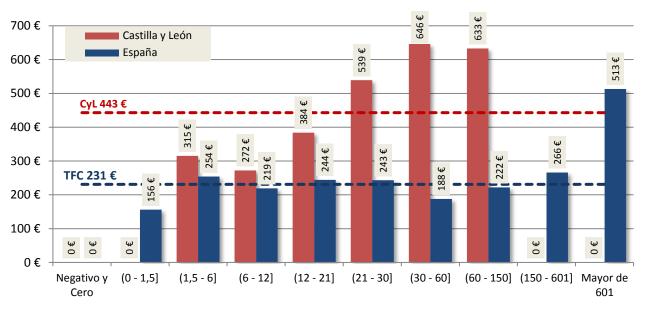


Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

En cuanto a las cuantías medias bonificadas, en esta figura se observa como en Castilla y León crecen con el nivel de las rentas, cosa que no ocurre a nivel nacional, donde las cuantías son similares en todos los tramos de rentas, excepto en el de las superiores a 601.000€ cuya cuantía media es más del doble de la cuantía media total, lo que viene a demostrar el efecto perverso que tienen las bonificaciones fiscales en cuanto a que además de minorar la recaudación actúan de forma regresiva beneficiando más a las rentas superiores.



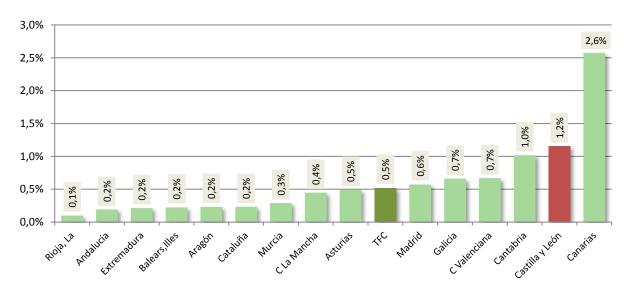
Figura 14.- Cuantía media de las bonificaciones fiscales autonómicas por cada tramo de renta en Castilla y León y España, 2017



Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

Que Castilla y León represente más del 10% del total de la cuantía correspondiente a las bonificaciones autonómicas en el TFC se explica porque, como puede verse en la siguiente figura, tras Canarias, la nuestra es la CCAA que tiene mayor la proporción entre la cuantía bonificada y la cuota resultante de las declaraciones. Además, **la cuantía media bonificada por declaración** (443 $\in$ ) es la más alta de todas las CCAA, seguida de Madrid (337 $\in$ ), Galicia (333 $\in$ ), Asturias (318 $\in$ ) y en el extremo opuesto están Andalucía (123 $\in$ ), Aragón (90 $\in$ ) y Extremadura (70 $\in$ ).

Figura 15.- Proporción entre la cuantía total de las bonificaciones fiscales autonómicas y la cuota total resultante de las liquidaciones por CCAA 2017



Elaboración propia a partir de datos de la AEAT



### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es, junto con el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA), la principal fuente de ingresos que permiten al Estado desarrollar políticas públicas. El IRPF es un impuesto progresivo con un marcado carácter redistributivo de la renta primaria, aunque hay que tener en cuenta que la mayor parte de los ingresos declarados en el IRPF proceden de rentas del trabajo (casi el 90%), mientras que el resto procede de los rendimientos de actividades económicas y de rentas del capital, por lo que la redistribución se produce entre trabajadores con diferente nivel de renta, pero no entre quienes obtienen rentas del capital y quienes las obtienen del trabajo.

En Castilla y León el rendimiento medio por declarante fue de 18.648€; el rendimiento medio de los 1.169.706 declarantes de ingresos procedentes del trabajo asalariado fue de 18.690€ y sin embargo el rendimiento medio de los 190.408 que declararon actividades económicas fue de 9.255€.

En nuestra Comunidad el importe total resultante de las autoliquidaciones del impuesto fue de 3.486,8 millones de euros, lo que equivale al 16,0% de los rendimientos totales declarados en Castilla y León, mientras que en el Territorio Fiscal Común (España menos Euskadi y Navarra) esta proporción fue del 18,9%. Si en Castilla y León se hubiera alcanzado el tipo medio del TFC se habría incrementado en 636 millones de euros la recaudación por este impuesto. Dos terceras partes de las declaraciones de IRPF tuvieron cuota resultante positiva, mientras que el tercio restante tuvo cuota cero por no llegar sus rendimientos a los niveles mínimos establecidos para que su liquidación fuese positiva.

Mientras que los rendimientos declarados en Castilla y León tienen un peso respecto del total del TFC del 5,5% -algo superior al 5,2% que tiene el PIB- el peso de los ingresos obtenidos por este impuesto es inferior a ambos (4,7%) fundamentalmente debido a que **en nuestra Comunidad hay una menor proporción de declarantes en los tramos altos de ingresos y mayor proporción de declaraciones por actividades económicas**; pero también es debido a tener una política fiscal autonómica más laxa, con tipos impositivos de los más bajos de las CCAA y con la política de bonificaciones fiscales más generosa de todas, que supone que las deducciones autonómicas de Castilla y León equivalgan a más del 10,3% de la del TFC, lo que es más del doble de la proporción que supone la liquidación del impuesto. De hecho, Castilla y León es la tercera comunidad con la menor cuota media por declarante (4.293€), superando sólo a Extremadura y Castilla la Mancha y sin embargo es la comunidad que tiene la cuantía media bonificada por declaración más alta (443€).

Si tenemos en consideración la relación entre la cantidad total liquidada por el IRPF respecto al PIB de la Comunidad, frente al PIB per cápita, el resultado es que mientras que hay CCAA en las que se recauda por encima de lo que les correspondería como es el caso de Madrid, Asturias o Cantabria, otras como Castilla y León, Aragón, Murcia o Castilla la Mancha recaudan menos de lo que les correspondería en función del PIB por habitante.



Entre 2008 y 2017 se ha reducido el número de declarantes de IRPF y lo ha hecho en mayor proporción el número de declaraciones con resultado positivo. Sin embargo, el resultado total de las liquidaciones ha crecido un 7,3% en este periodo como consecuencia se ha incrementado la cuantía media de las liquidaciones un 13% por término medio. Esto es consecuencia de los incrementos de tipos que se aprobaron en los primeros años de la crisis, pero también del aumento de los precios que en este periodo duplica el crecimiento de la recaudación. Lo relevante es que el crecimiento de los ingresos fiscales por IRPF es muy inferior en Castilla y León que lo que lo ha hecho en términos generales en el país, en parte porque en nuestro caso la caída de declaraciones con resultado positivo ha sido mucho más intensa y en parte debido a que las cuantías medias recaudadas han crecido aquí menos. De hecho, a partir de 2013 la pérdida de peso de Castilla y León en el total de ingresos del IRPF del TFC es más intensa que la propia caída experimentada por el peso de los rendimientos declarados.

En todos los años entre 2008 y 2017 el tipo medio del IRPF ha sido superior en el TFC que en Castilla y León y la brecha entre ambos tipos medios se ha ido agrandando año a año, como consecuencia de un menor crecimiento de la economía de nuestra Comunidad, unido a una política fiscal autonómica que favorece las mermas de recaudación alcanzando en 2017 los 2,8 puntos porcentuales.

En cuanto a las bonificaciones fiscales autonómicas, el 7,4% de declaraciones de IRPF presentadas en Castilla y León tuvieron alguna, por el 8,5% de las presentadas en conjunto en el TFC. En cambio, el valor de las deducciones autonómicas aplicadas en Castilla y León en 2017 equivale al 10,3% del importe total bonificado en el conjunto de CCAA del TFC, lo que significa que las bonificaciones fiscales en Castilla y León afectan a menos declarantes pero sus cuantías son proporcionalmente superiores.

También nos muestra esta estadística de la AEAT que en Castilla y León no hay bonificaciones fiscales en las declaraciones con rentas inferiores a 6.000€, que sólo el 6,2% de quienes declararon rendimientos entre 6.000 y 12.000€ tuvieron algún beneficio fiscal; y que el tramo de ingresos entre 12.000 y 21.000€ es el que tiene mayor proporción de bonificaciones. Esto justifica el rechazo de CCOO de Castilla y León a las bonificaciones fiscales porque no pueden ser utilizadas por quienes tienen las rentas más bajas, lo que supone una clara discriminación hacia quienes más necesitan las políticas públicas.

Frente a estos datos analizados en relación al IRPF, CCOO de Castilla y León se ratifica en su exigencia de un nuevo modelo fiscal, tanto a nivel del Estado como en nuestra Comunidad, que permita incrementar la recaudación, lo que tendrá consecuencia directa en los recursos presupuestarios disponibles para que las Administraciones Públicas puedan desarrollar las políticas imprescindibles para esta Comunidad, tanto en relación con el estado del bienestar, revirtiendo los recortes que se han producido en los años anteriores, como en la implementación de medidas de impulso de la actividad económica, entre las cuales está por una parte la dotación y mantenimiento de infraestructuras, y por otra parte está la potenciación de inversiones relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.



Hay que tener en cuenta que parte de la falta de capacidad recaudatoria de Castilla y León está ligada a la tipología de su tejido económico y empresarial, por lo que las medidas no pueden ser exclusivamente de carácter normativo fiscal, sino que al mismo tiempo es preciso el desarrollo de actuaciones que permita a Castilla y León salir del furgón de cola de las CCAA en cuanto al crecimiento de sus economías, incentivando sectores y actividades, promoviendo la implantación de nuevos proyectos empresariales, ayudando al crecimiento y la internacionalización de las empresas actuales, etc.

Por otra parte, la brecha existente entre los salarios medios de Castilla y León y del conjunto de España –que año tras año ronda el 10%– es otro de los motivos de la menor recaudación del IRPF por lo que todas las medidas encaminadas a reducir esa diferencia beneficiaran asimismo al resultado del impuesto. Uno de los objetivos del sindicato, pero también de la sociedad en su conjunto, debe ser conseguir mejorar el mercado de trabajo, reduciendo la precariedad derivada del trabajo a tiempo parcial y del empleo temporal, así como incrementar los salarios en mayor medida de lo que lo hagan a nivel nacional. Para ello es imprescindible derogar las reformas laborales y reforzar legalmente la negociación colectiva, a la vez que trabajar para robustecer el sindicalismo de clase y en particular fortalecer a CCOO, mediante el incremento de la afiliación y de la representatividad.

Es evidente que parte de los recursos que Castilla y León necesita deben obtenerse de un nuevo modelo de financiación autonómica que atienda las particularidades de esta tierra. Cuanto mayor sea la dependencia de dichos recursos de nuestra propia capacidad recaudatoria, peor le irá a nuestra Comunidad. De igual manera que otras CCAA utilizan las balanzas fiscales para justificar situaciones de discriminación, nuestra Comunidad puede utilizar a ese fin balanzas de todo tipo de recursos en las que Castilla y León sale netamente perjudicada frente al resto.

Uno de nuestros principales déficits es el humano, ya que año tras año, la sangría demográfica que sufre Castilla y León frente al resto de España supone una pérdida paulatina de recursos de todo tipo y, en consecuencia, de ingresos públicos, a la vez que aumentan los gastos por habitante que son necesarios para garantizar la calidad de vida a la ciudadanía con independencia del lugar en el que viva.

La ciudadanía de Castilla y León y especialmente sus organizaciones políticas y sociales han de hacer un ejercicio de responsabilidad a la hora de definir el modelo fiscal de nuestra Comunidad porque no es coherente exigir más ingresos, que a fin de cuentas serían aportados por personas que viven en otras partes del territorio nacional, mientras que se promueven más rebajas fiscales en la Comunidad que favorecen a quienes más recursos tienen; de poco sirve una rebaja fiscal mínima a quien está en las bandas bajas de ingresos, si a cambio esto supone no poder disponer de políticas públicas en materia educativa, sanitaria, de vivienda o de servicios sociales.

Por otra parte, volvemos a hacer hincapié en que las bonificaciones fiscales son medidas injustas puesto que quienes tienen los ingresos más bajos no pueden beneficiarse de ellas y en cambio con ellas se detraen importantes cantidades que podrían destinarse a la implementación de ayudas públicas de las que con seguridad sí serían beneficiarias. Las bonificaciones fiscales



introducen complejidad en la normativa de la que sólo se aprovechan quienes disponen de recursos de asesoramiento e introducen desconfianza en quienes desconocen sus requisitos.

Por último, volvemos a hacer mención a la necesidad de que las administraciones públicas se impliquen con mayor intensidad en la **lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal**. Para ello hace falta disponer de más recursos económicos y humanos para la persecución de las actividades fraudulentas que, además de suponer una competencia desleal para quienes cumplen sus obligaciones legales y fiscales, restan recursos públicos al sistema y generan desafección en el conjunto de la sociedad.

Muchas de estas propuestas forman parte del Acuerdo de Fiscalidad adoptado por los partidos políticos PSOE de Castilla y León, PODEMOS de Castilla y León e IU de Castilla y León, por iniciativa de las dos organizaciones sindicales representativas en nuestra Comunidad que son CCOO de Castilla y León y UGT de Castilla y León. Este acuerdo contempla el compromiso conjunto de desarrollar iniciativas de información, formación y sensibilización de la sociedad castellana y leonesa respecto de las líneas que deberían guiar una política fiscal diferente de la llevada a cabo en los últimos años en Castilla y León, con el objetivo de obtener un mayor nivel de ingresos para el desarrollo de las políticas públicas y la implementación de las inversiones necesarias en la Comunidad. Medidas que a su vez han de estar encaminadas a que el sistema fiscal sea más justo y más distributivo para conseguir una sociedad con menor nivel de desigualdad y de pobreza.

Lamentablemente, las organizaciones políticas conservadoras que en Castilla y León acaban de firmar un acuerdo para compartir el Gobierno de la Comunidad han planteado entre sus propuestas programáticas la reducción de tipos fiscales como medida incentivadora de la actividad económica privada. Justo lo contrario a lo planteado por nuestro sindicato que **entendemos necesaria una política fiscal más exigente con quienes tienen mayores rentas**, que nos permita disponer de más recursos con los que activar toda una batería de políticas públicas que son imprescindibles en Castilla y León tanto para **garantizar la calidad de vida de nuestra ciudadanía**, como para realizar el **impulso de la economía** que saque a nuestra Comunidad de la espiral de decrecimiento económico, demográfico y social que tan nefastas consecuencias empieza a tener.



# Capitle Lecuito